



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados, sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º: Establézcase la “Semana por el Desarme Civil”, en la Provincia de Buenos Aires, la que tendrá lugar durante la primer semana de Julio de cada año.

Artículo 2º: Durante el transcurso de esa semana se propiciarán actividades a realizarse en establecimientos educativos, centros culturales, establecimientos sanitarios y toda otra repartición de jurisdicción provincial que tenga alguna vinculación respecto al tema planteado. Dichas actividades apuntarán a que la sociedad tome conciencia respecto de los riesgos en la utilización de todo tipo de armas.

Artículo 3º: Se invita los municipios de la Provincia a implementar en el ámbito de su jurisdicción las acciones propuestas en el artículo precedente.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente para su cumplimiento.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Cada año, la primera semana de Julio es considerada desde las organizaciones no gubernamentales como “la semana de acción contra las armas de fuego pequeñas y livianas”.

Esa es la denominación técnica de las armas que comúnmente se encuentran en los hogares.

El 9 de julio de 2001 se realizó en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, la primera Conferencia contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego Pequeñas y Livianas y ese es el motivo de conmemoración para los primeros siete días del mes de Julio.

Y es, además, una fecha que sirve para promover, estimular y realizar este tipo de eventos, aunque en países que sufren a diario de pánico -real o inducido- por hechos de violencia, cualquier fecha es buena para iniciar este proyecto.

En 2004, unos 40 países se sumaron a esas actividades, con pequeñas o grandes acciones. Pero siempre, con el objetivo de que las personas puedan convivir en un mismo territorio.

Las armas pequeñas o livianas son aquellas que pueden ser usadas y transportadas por una o dos personas, por ejemplo las pistolas, revólveres, escopetas, rifles y ametralladoras pequeñas, entre otras.

Son armas como éstas las que provocan una gran mayoría de las muertes (cientos de miles cada año) y heridas en los conflictos civiles actuales. La amplia disponibilidad, el bajo costo y la facilidad de uso hacen que las armas pequeñas estén desparramadas por todas partes, siendo utilizadas no solamente en las guerras sino también en los crímenes violentos.

Todos los años cerca de 500 mil personas mueren en el mundo por causa de armas pequeñas usadas en conflictos, crímenes y otras formas de violencia. De ese total, 300 mil mueren en conflictos armados, y 200 mil son víctimas de homicidios, crímenes, suicidios y accidentes. En otras palabras, una persona muere cada minuto por causa de las armas pequeñas. La mayoría son víctimas de la violencia civil, y buena parte son mujeres y niños.

Datos de *Violence Policy Center* (Estados Unidos, 1999) revelan que un arma de fuego en casa aumenta cinco veces el riesgo de suicidio para las mujeres y triplica su riesgo de ser asesinadas. La idea de que tener un arma en casa es un modo efectivo de protección contra los crímenes también es errada. Varios estudios revelan que es mucho más probable que un individuo use un arma en contra de su compañero o compañera, o en contra de un miembro de la familia, de que la use contra un extraño.

Vista la gravedad de la situación, pensamos que establecer un período en el año para unificar acciones en función de que la sociedad tome conciencia del peligro que implica la tenencia y el uso de armas en manos de personas sin calificación para su utilización. Situación que generalmente redundaría en



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

accidentes y hechos fatales, o en el marco de robos a domicilios o comercios pasan a incrementar el arsenal de la delincuencia.
Con esta finalidad es que solicito a mis pares apoyen el presente Proyecto de Ley.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**